

Nº Radicado 0124008235902 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-GSECO-S4

Bogotá D.C., 17 de julio de 2024

No. 005

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°098 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de la abogada ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Grupo de Seguridad del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1). Hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; en la prestación del servicio de seguridad a militares, funcionarios y civiles, direccionando cada una a las dependencias correspondientes	No ha sido requerida.
2	2). Asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, en los diferentes procesos que geste el Grupo de Seguridad, desde la instrucción hasta la proyección de fallos y archivos, dentro de los términos procesales (Ley 1862 de 2017) y (Ley 1476 del 2011).	En la actualidad la unidad no reporta acciones disciplinarias ni administrativas. Se realizan diligencias de verificación previas según informe de hechos del SL18 MORENO RODAS ZAMIR novedad guardia.
3	3). Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios del Grupo de Seguridad, enfocado en materia disciplinaria y aquellas	10 de julio de 2024 se realiza capacitación al personal de soldados femeninas del Grupo de Seguridad en materia disciplinaria y Penal, así

	acciones que conllevan a una acción penal militar.	como en los lineamientos emitidos para el desarrollo de la seguridad en el Complejo. 12 de julio de 2024 se realiza capacitación al personal de soldados del Grupo de Seguridad en materia disciplinaria (Medios correctivos)
4	4). Responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interpongan al Grupo de Seguridad.	Mediante oficio No. 0124007253802 de fecha 21 de junio de 2024, se emite respuesta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Citación audiencia de conciliación. Mediante oficio No. 0124007253502 de fecha 21 de junio de 2024, se emite respuesta oficio GFA-DA-074 – lote La Mazorca. Mediante oficio No. 0124007253702 de fecha 21 de junio de 2024, se remite por competencia oficio GFA-DA-074 – lote La Mazorca. Mediante oficio No. 0124007311702 de fecha 24 de junio de 2024, se emite respuesta oficio SIJIN MEBOG – solicitud copia videos. Mediante oficio No. 0124007311902 de fecha 24 de junio de 2024, se emite respuesta oficio RS 20240624087255 – Solicitud registro ingresos y salidas. Mediante oficio No. 0124007744202 de fecha 5 de julio de 2024, se emite respuesta oficio N° 329663 SIJIN MEBOG – solicitud copia videos. Mediante oficio No. 0124008039302 de fecha 12 de julio de 2024, se emite respuesta oficio RS20240626088442 – Información y antecedentes. Mediante oficio No. 0124008040502 de fecha 12 de julio de 2024, se remite por competencia oficio RS20240626088442 – Información y antecedentes.
5	5). Revisar, verificar y actualizar, la validez jurídica de los actos administrativos, apoyar en la elaboración e implementación de los lineamientos de seguridad, aplicable a las	No ha sido requerida.

	actividades de control que desarrolla el Grupo de Seguridad.	
6	6). Recibir, revisar, clasificar, responder, radicar y controlar documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia del Comandante del Grupo de Seguridad.	Se realiza clasificación de requerimientos, allegados al Comandante del Grupo de Seguridad.
7	7). Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos.	Se han efectuado las asesorías oportunamente de acuerdo a la aplicación de las normas que regulan la materia.
8	8). Alimentar las bases de datos y/o aplicativos. con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas	No ha sido requerida.
9	9). Asesorar en la verificación, preservación, análisis y actualización de la información solicitada por las fuerzas, en los registros de ingresos y salidas de funcionarios en Complejo Militar CA	No ha sido requerida.
10	10). Asesorar en la implementación de circulares, directivas, planes y comunicaciones oficiales, relacionadas con la atención a funcionarios y civiles en la sección de módulos y las guardias vehiculares, así como en aquellos documentos que relacionen el control disciplinario.	No ha sido requerida.
11	11). Verificar y gestionar el cumplimiento de los fallos en contra del Grupo de Seguridad o cualquier funcionario que cumpla funciones en la mismo, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas y tomando contacto con el accionante o su representante legal.	No ha sido requerida
12	12). Realizar una gestión diligente al Sistema de Gestión Documental (SGDA), realizando el proceso de radicado, asociado y archivado a cada uno de los requeridos asignados.	Se realizó el cargue de la documentación en el SGDEA, realizando el correspondiente procedimiento de asociado y archivado de cada documento radicado.
13	13). Asesorar al Comandante del Grupo de Seguridad, (funcionario competente), a los funcionarios de instrucción y/o funcionarios de la unidad desde la parte jurídica y disciplinaria.	Se proyectó enterado el día 17 de mayo de 2024, al comandante del pelotón Boyaca13 de la PM13 agregado operacionalmente, con el fin de reiterar las funciones que le asisten al cargo en mención.
14	14). Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin	En la actualidad la unidad no reporta acciones disciplinarias ni administrativas.

	vencimiento de términos procesales, registrar las actuaciones procesales de las investigaciones, cumplir con los plazos establecidos por en materia disciplinaria (Ley 1862/2017) y en materia administrativa (Ley 1476 de 2011).	
15	15). Orientar en la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), definiendo los procedimientos y lineamientos para la recopilación, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación de datos personales dentro del Grupo de Seguridad del Comando General	Se recomienda al Comandante del Grupo de Seguridad, la debida aplicación de la protección de datos personal, limitando la divulgación de los mismos, para fines que no se encuentran en la ley.
16	16). Proporcionar asesoramiento jurídico continuo, para asegurar que la política de protección de datos personales cumpla los estándares aplicables al Grupo de Seguridad de COGFM.	Se realiza asesoría sobre la responsabilidad del manejo de los datos, a cargo del GSECO. Conforme a los continuos requerimientos de información, la cual tiene limitaciones especificas según la norma. En aras de evitar la circulación, mal uso de los datos, extralimitaciones en el manejo y acciones disciplinarias y penales sobre el personal que opera los datos personales.
17	17). Desarrollar un protocolo detallado para la implementación efectiva de la política de protección de datos personales. Esto incluirá la capacitación del personal, la creación de controles y medidas de seguridad adecuadas, así como la supervisión continua del cumplimiento de la política.	No ha sido requerida.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto

1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
Contratista

CT. LEONARDO MERCHAN OLAYA
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	17-07-2024	18-07-2024	Pedro Mauricio	Cadrom
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

PARTE DE PERSONAL DIA 16 DE JULIO 2024 COMPAÑIA ESPECIALISTAS					
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	GSECO	ROJAS ARICAPA LUIS	MOTORIZADA	LABORANDO
2	SLP	GSECO	GAMBOA BARRETO ELMER	MOTORIZADA	LABORANDO
3	SLP	GSECO	MALTA PRIETO EDWIN	MOTORIZADA	LABORANDO
4	SLP	GSECO	MORALES REYES VICTOR	MOTORIZADA	LABORANDO
5	SLP	GSECO	LEAL YARA EDINSON GABRIEL	MOTORIZADA	LABORANDO
6	SLP	PM-13	OLAYA SANCHEZ DANIEL FELIPE	MOTORIZADA	VACACIONES 05 JUL - 09 AGOS
7	SLP	GSECO	OLMEDO RIVERA JHON	MOTORIZADA	LABORANDO
8	SLP	GSECO	ORTEGA CALDERON HEIDER JAMINSON	MOTORIZADA	LABORANDO
9	SLP	GSECO	PATIÑO ALVAREZ CARLOS ANTONIO	MOTORIZADA	LABORANDO
10	SLP	PM-24	BONILLA TAPIERO JOSE FREDY	MOTORIZADA	LABORANDO
11	SLP	PM-13	VILLA ACOSTA DAIRO	MOTORIZADA	LABORANDO
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	GSECO	ALFARO POLANIA FRANKY DAVID	GUIA CANINO	LABORANDO
2	SLP	PM-13	BORDA ANACONA HECTOR LEANDRO	GUIA CANINO	VACACIONES 25 JUNIO -31 JUL
3	SLP	PM-13	CERQUERA BUSTOS BRAYAN CAMILO	GUIA CANINO	LABORANDO
4	SLP	GSECO	DIAZ JURADO ANDRES SEGUNDO	GUIA CANINO	VACACIONES 26 JUN - 01 AGOS
5	SLP	GSECO	GARCIA DIAZ WILDEMAN	GUIA CANINO	VACACIONES 26 JUN- 01 AGOS
6	IMP	GSECO	JULIO MENDEZ EZEQUIEL	GUIA CANINO	CURSO
7	SLP	PM-13	MACEA BURGOS CAMILO JOSE	GUIA CANINO	CODEC 08 JUL - 28 JUL
8	SLP	GSECO	MARTINEZ BELTRAN ESNEIDER	GUIA CANINO	LABORANDO
9	IMP	GSECO	MOSQUERA MINA CAMILO	GUIA CANINO	LABORANDO
10	SLP	PM-13	NUÑEZ PLAZA GUSTAVO	GUIA CANINO	LABORANDO
11	SLP	PM-13	ORDOÑEZ JOAQUI FAIBER AUGUSTO	GUIA CANINO	INCAPACITADO
12	IMP	GSECO	PEDROZA PEREZ EDER OSCAR	GUIA CANINO	CODE 30 JUL - 18 AGOS
13	SLP	PM-13	PULIDO VARGAS JUAN CAMILO	GUIA CANINO	LABORANDO
14	SLP	PM-13	QUINTERO PABON AIR ALBERTO	GUIA CANINO	LABORANDO
15	SLP	PM-13	REY GASCA JENER SMITH	GUIA CANINO	RENTRE 10 JUL -
16	SLP	GSECO	YAIMA CARLOS ALBERTO	GUIA CANINO	LABORANDO
17	SLP	PM-13	VILLESCAS MEDINA ALEXANDER	CURSO-CANINO	(CERCA) 20 MAY-20 SEP 2024
18	SLP	PM-13	CAPERA TIQUE LUIS EDUARDO	CURSO-CANINO	(CERCA) 20 MAY-20 SEP 2024
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	PM-13	ALVARADO RIZZO GRISEL	OP/DOR DE CAMARAS	CODEO 15 JUL - 01 AGOS
2	SLP	PM-13	AROCA VALENCIA JUAN NICOLAS	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
3	SLP	GSECO	BUENO GAÑAN JOSE EDINSON	OP/DOR DE CAMARAS	VACACIONES 02 JUL - 04 AGO
4	SLP	GSECO	DAZA RODRIGUEZ ALISON STIWAR	CURSO DRON	LABORANDO
5	IMP	GSECO	MARTINEZ DURAN IVÁN FELIPE	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
6	IMP	GSECO	OLIVERO CABRALES ANGEL	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
7	SLP	PM-13	PATIÑO PATIÑO LEIDER	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
8	SLP	GSECO	RODAS MARIN FABIAN	CURSO DRON	LABORANDO
9	SLP	PM-13	YANDI HURTADO ORDUVEY	OP/DOR DE CAMARAS	VACACIONES 02 JUL - 01 AGOS
10	SLP	GSECO	CALVACHE URBANO DIOMEDES	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
11	SLP	PM-13	ZUÑIGA VEGA LIBARDO JOSE	OP/DOR DE CAMARAS	LABORANDO
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	GSECO	BUSTOS GALINDO JEFERSON	CONDUCTOR	LABORANDO
2	SLP	GSECO	GARCIA AGUILAR ROBINSON	CONDUCTOR	LABORANDO
3	SLP	GSECO	MANCIPE RODRIGUEZ CRISTIAN	CONDUCTOR	LABORANDO
4	SLP	GSECO	JOYA MENDEZ ERNESTO	CONDUCTOR	VACACIONES 02 JUL - 01 AGOS
5	IMP	GSECO	LEON AMARIS CARLOS ALBERTO	CONDUCTOR	LABORANDO
6	SLP	PM-13	VARGAS CAVIEDES FABIAN ALEJANDRO	CONDUCTOR	LABORANDO
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	PM-24	DIAZ MARTINEZ OBEIMAR	CURSO DE ESCOLTA	CURSO (26 JUN - 01 AGOSTO)
2	SLP	GSECO	RUMBO CASTRO SILVIO FERNANDO	ARCHIVOS	LABORANDO
3	SLP	GSECO	CARREÑO MONTES CRISTIAN DAVID	ARCHIVOS	LABORANDO
4	SLP	GSECO	GALLEGO AGUDELO LUIS FERNANDO	S -3	LABORANDO
5	SLP	PM-13	LOPEZ BETO FREDY	AUXILIAR DE RED S-2	LABORANDO
6	SLP	PM-13	MONROY GOMEZ BERCHAMIN	AUXILIAR- S1	LABORANDO

No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	SLP	GSECO	SUESCUN RUIZ JHAIR	RAYOS X	CODE 28 JUN - 16 JUL
2	SLP	GSECO	CORDOBA PALACIOS YEISON	RAYOS X	LABORANDO
3	IMP	GSECO	NARVAEZ LOPEZ JOSE NICOLAS	RAYOS X	LABORANDO
4	SLP	GSECO	RODRIGUEZ PEDRAZA YEISON	RAYOS X	CODE 28 JUN - 15 JUL
5	SLP	GSECO	USMA JIMENEZ JONNY ALEXANDER	RAYOS X	LABORANDO
6	SLP	GSECO	CUETO LOBO DANILO	RAYOS X	LABORANDO
7	SLP	GSECO	CARMONA BRAND JOSE LEONARDO	RAYOS X	LABORANDO
8	SLP	GSECO	VARGAS CORREA FABIO	RAYOS X	VACACIONES 29 JUN - 29 JUL
No	GR	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	NOVEDADES
1	IMP	GSECO	RIVERA DOMÍNGUEZ, DAVID JOSE	APOYO ALOJAMIENTO	CODEC 08 JUL - 25 JUL
2	IMP	GSECO	LOPEZ NUÑEZ MANUEL ENRIQUE	APOYO ALOJAMIENTO	LABORANDO
3	IMP	GSECO	MIRANDA ARBOLEDA JULIO CESAR	APOYO ALOJAMIENTO	LABORANDO

SOLDADOS PM24	2
SOLDADOS PM13	20
INFANTES DE MARINA	11
SOLDADOS GSECO	31
EXCUSADOS/SANIDAD	0
PERMISO/S-ESPECIAL	0
CODE	5
RETARDADO SERVICIO	0
CURSO	6
REENTRENAMIENTO	1
VACACIONES	8
TOTAL NOVEDADES	20
DISPONIBLES	**01,03,43**
TOTAL EFECTIVOS	**01,04,63**

	CODE
	VACACIONES
	CURSO
	REENTRENAMIENTO
	EXCUSADO

GUARDIA ENTRANTE	15
GUARDIA DESCANSO	0
GUARDIA SALIENTE	8
PRESENCIA	3
SANIDAD	1
VACACIONES	8
CODE	5
PERMISO CALAMIDAD	1
OFICINAS	3
PERMISO FIN DE SEMANA	0
RETARDADO	0
CURSO -RTTO GUIAS	7
ASEO	4
CONDUCTOR	0
FORMANDO	9
NOVEDADES	55
TOTAL	64

Bogotá D. C., 17 de julio de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No. 1.101.682.195, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 098 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

 Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

 La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,

ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC. 1101682915 de Socorro

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE	
Fecha de solicitud:	17 de julio de 2024
No de solicitud:	5
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
Contrato Número:	098 - 2024
Apellidos y Nombre o Razon Social:	Adriana Nathaly Pinzón Rueda
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	1.101.682.195
Dirección:	Calle 8 A No. 8-34
Teléfono:	3.105.806.968
Correo Electrónico:	natipiru27@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
prestar servicios profesionales como asesora juridica con el fin de con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad	Prestación de Servicios	1	005	$ 4.614.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro millones seiscientos catorce mil pesos

Solicitante: PS Adriana Nathaly Pinzon Rueda
Firma y Post-firma

Vo - Bo: CT. Leonardo Merchan Olaya
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 17 de julio de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No 1101682195 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	098- COGFM DIADF-2024
Valor mensual recibido	4.614.000
Base de cotización	1.846,000
Planilla de Pago No.	9468123001
Fecha de Pago	15 julio de 2024
Periodo Cotizado	julio de 2024
Aporte Salud o Fosyfa	230.800
Aporte Pensión	295.400
Aporte Riesgos Profesionales	9.700
Total Pago Seguridad Social	535.900

Cordialmente,

ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC No. 1101682195

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	53322448	9469561600	I	2024/08/26	2024/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$535,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$295,400	$0	$0	$295,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$295,400	$0	$0	$295,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,800	$0	$0	$230,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$230,800	$0	$0	$230,800
TOTAL				1	$535,900	$0	$0	$535,900

2024/07/15 04:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1101682195		PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 8a No 8-34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7273121	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	53322448	9469561600	I	2024/08/26	2024/07/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$535,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,846,000	$295,400			$1,846,000	$230,800			$0	$0			$1,846,000	$9,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,846,000	$295,400			$1,846,000	$230,800			$0	$0			$1,846,000	$9,700		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,846,000	$295,400			$1,846,000	$230,800			$0	$0			$1,846,000	$9,700		$0	$0	
1	CC	1101682195	PINZON ADRIANA	Z30201	30	$1,846,000	$295,400	EPS008	30	$1,846,000	$230,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,846,000	$9,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,846,000	$295,400			$1,846,000	$230,800			$0	$0			$1,846,000	$9,700		$0	$0

2024/07/15 04:12 PM